

ASIGNATURA: FÍSICA-QUÍMICA

CURSO: 4.º ESO

A) La calificación en cada trimestre y en la convocatoria ordinaria se obtendrá de:

70% Pruebas evaluadoras: No solo se valorará los conocimientos del área sino la claridad y concreción de los conceptos científicos. **La ausencia de errores fundamentales** es esencial para la superación de la asignatura. Los conocimientos del área no sólo corresponden al contenido del libro de texto sino también a las explicaciones dadas por el profesor correspondiente fuera del libro de texto y otras investigaciones científicas realizadas en la asignatura. También pueden ser de competencias o sin previo aviso.

Estas pruebas pueden ser exámenes escritos, cuestionarios u otros soportes.

30% Trabajo diario y actitud: Se puede evaluar a través de

- Participación en clase y participación digital (videoconferencias, foros, etc)
- Cuaderno de clase (físico y digital): Realización de las tareas diarias, recopilación de los apuntes dados por el profesor, etc. Corrección de ejercicios y realización de éstos. Realización de tareas digitalmente.
- Realización de tareas o evaluaciones a través de distintas plataformas: edpuzzle, kahoot, cuestionarios, etc
- Búsqueda de información en fuentes externas de temas científicos que se pueden manifestar: con un informe escrito, con una exposición oral (clase o digital), presentación (en clase o digital) o con objetos variados.
- Actividades complementarias o extraescolares: participación y trabajos asociados.
- Participación en el Blog del departamento.
- Trabajos sobre temas puntuales relacionados con aspectos científicos.
- Realización de proyectos de investigación e innovación.
- Realización de prácticas o experimentos científicos
- Actitud positiva ante la materia y los compañeros.

La ponderación de cada apartado será distinta cada trimestre y dependerá de las tareas mandadas.

Para aprobar la asignatura en el trimestre se debe obtener un mínimo de 3 puntos sobre 10 en cada parte (pruebas evaluadoras y trabajo diario).

B) Para recuperar un trimestre no superado

El alumno se presentará a los contenidos o realizará los trabajos que el profesor considere oportunos para superar dicho trimestre.

C) Para superar la asignatura en el periodo ordinario el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- Obtener un mínimo de 3 puntos sobre 10 en cada parte (pruebas evaluadoras y trabajo diario).
- En cada trimestre tener una calificación no inferior a 3.
- No tener más de un 20 % de faltas injustificadas.

D) En cuanto a la recuperación de las áreas o materias de primero, segundo y tercero cuando el alumno promociona con ellas suspendidas, el profesor que lo reciba en el curso siguiente será el encargado, con las directrices del departamento, de establecer las medidas oportunas siguiendo un Plan de recuperación individual.

E) Se aplicarán los siguientes apartados de las normas de convivencia:

- a. Si un alumno copia en una prueba evaluadora se le suspenderá la evaluación a la que corresponde dicha prueba, presentándose a la recuperación con lo que el profesor considere oportuno. Si copia en el examen final, suspende la asignatura.
- b. Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, si el retraso es superior a 10 minutos, perderá su derecho a realizar el examen. Ningún alumno podrá abandonar la clase antes de los 10 primeros minutos.

- c. Los alumnos que faltan a las clases anteriores a un control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.
- d. Ausencia a una prueba evaluadora.

En este caso:

- a.-** El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.
- b.-** Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora.
- c.-** Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.
- d.-** Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación